

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ejecutivo singular.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Asociación Emprender de Productos Agrícolas y Pecuarios Planadas Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2023-00017-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se aprueba de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, como quiera que no hubo objeción alguna y la liquidación se encuentra bajo los parámetros del auto libró mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, cuyo valor asciende a la suma de **\$716.836.674,97**, conforme se observa en el archivo 031 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tolima

21 SEP 2023

El auto anterior se notificó hoy por anotación.

En estado No. 105

Feriado. _____

Secretaría _____

